



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2018-MDP

Paiján, 03 de Setiembre del 2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 16 de fecha 31 de agosto del 2018, el expediente Administrativo N° 4414 -2018-UGDAC/MDP, presentado por el director de la I.E "José Félix Black" N° 80050, Sr. José O. Julca Pérez y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el dispositivo legal descrito en el considerando precedente, se establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional (...);

Que, mediante expediente de visto que contiene el Oficio N° 172-2018-DRELL-UGEL-A-I.E.8050 - JFB-P/D, de fecha 31 de agosto del presente año, presentado por el director de la I.E "José Félix Black" N° 80050, Sr. José O. Julca Pérez, solicitando la suscripción de Convenio de apoyo interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, con informe N° 205-2018-AJ-MDP, de fecha 29 de agosto del 2018, emitido por el Asesor Jurídico, en el cual informa que se deberá poner en conocimiento al Pleno del Concejo para su evaluación y aprobación, teniendo en cuenta que la vigencia del convenio es solo por este año;

Que, con Informe N° 58-18-SG/MDP, de fecha 03 de setiembre del 2018, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 16, de fecha 31 de agosto del 2018, el Pleno del Concejo, Aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paiján y la Institución Educativa "José Félix Black" N° 80050, con vigencia solo hasta el presente año;

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades":

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR por UNANIMIDAD la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paiján y la Institución Educativa "José Félix Black" N° 80050, con vigencia solo hasta el presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** FACULTAR al Alcalde, Abogado Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján para Suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** CURSESE OFICIO a la Institución Educativa "José Félix Black" N° 80050. Asimismo NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, División de Educación, Cultura y Deporte, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Firma manuscrita]*  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP